



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1140/2012	Acuerdo de iniciación	Panagiotis Tsarantanis	X9903162Y	C/ Miranda, 28, 4 D, Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
1228/2012	Acuerdo de iniciación	Gleice Martins Soares Sperotto	X9526988C	C/ Pedro Ruiz, 21, 1 A, Briviesca (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1236/2012	Acuerdo de iniciación	José María Vesga Díaz	71342469B	C/ Orón, 44, Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1250/2012	Acuerdo de iniciación	Félix Nieto Presa	47616923T	C/ Riereta, 5, 4, 2 Cornellá de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1274/2012	Acuerdo de iniciación	Blagovest Asenov Asenov	X8310949Z	C/ Molinar, 1, 4 C. Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia

Burgos, a 21 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés